



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN CÁDIZ, DE ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS PROFESIONALES DE MARISQUEO A PIE EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Resolución de 25 de octubre de 2021, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Cádiz

En relación con la Resolución de 25 de octubre de 2021, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de solicitudes que quedaron vacantes tras la convocatoria para la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz aprobada por Orden de 28 de enero de 2021, y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Resolución de 25 de octubre de 2021, convoca la concesión de 28 licencias profesionales de marisqueo a pie genéricas en el litoral de la provincia de Cádiz y establece un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para la presentación de solicitudes.

SEGUNDO. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido al examen y valoración de las mismas y se han publicado los listados provisionales. Posteriormente, se concedió un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación, para que las personas interesadas presentaran las alegaciones, documentos y justificaciones que estimaran pertinentes de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de alegaciones finalizó el día 11 de enero de 2022.

TERCERO. El Servicio de Desarrollo Pesquero ha emitido el correspondiente Informe-Propuesta de fecha 12/01/2022, con el resultado obtenido en la baremación de las solicitudes durante la tramitación de los expedientes.

En el desarrollo del procedimiento, se han tenido en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 5, los requisitos para la obtención de la licencia de marisqueo a pie y en su artículo 7, los criterios para la concesión de las mismas.

SEGUNDO. La Orden de 28 de enero de 2021 por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de las provincias de Huelva y Cádiz que, según establece la mencionada

Pza. Constitución, 3
11008- Cádiz



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	12/01/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBHJXHN4Q5GTWEWK3UMMTXMP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Resolución en su apartado segundo, regirá esta convocatoria, establece en el punto tercero, los requisitos para la obtención, y en el punto quinto, los criterios de valoración.

TERCERO. Así mismo en el punto séptimo de la citada Orden de 28 de enero, establece que los titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo resolverán sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia .

A la vista de lo anterior y del Informe-Propuesta del Servicio de Desarrollo Pesquero

RESUELVO

ADJUDICAR licencias profesionales de marisqueo a pie genérica en el litoral de la provincia de Cádiz a los solicitantes incluidos en el anexo I de esta Resolución.

PUBLICAR la presente Resolución en el portal de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en la dirección web:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/115/seguimiento.html>

De acuerdo con el compromiso firmado de formalizar la afiliación y alta en el régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar, las personas solicitantes adjudicatarias de alguna de las licencias profesionales de marisqueo a pie, deberán acreditar dicha alta en la Delegación Territorial en Cádiz, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Una vez acreditada el alta por el adjudicatario, se procederá a su inclusión en el Censo de Mariscadores a Pie de Andalucía.

Las licencias se otorgan sin perjuicio de la obtención por parte del titular de otros permisos, licencias o autorizaciones necesarias y en especial para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Ana María Bertón Belizón

FIRMADO POR	ANA MARIA BERTON BELIZON	12/01/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmJBHJXHN4Q5GTWEWK3UMMTXMP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITUDES FAVORABLES DE LICENCIA GENÉRICA

EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	ORDEN
MQPI-212-0001	****7076*	SÁNCHEZ DE LA O, FRANCISCO	1
MQPI-212-0002	****4480*	GATICA ORTIZ, ISRAEL	2
MQPI-212-0003	****1560*	VIDAL VIDAL, RUBÉN	3
MQPI-212-0004	****4717*	PINA BARBA, ABEL	4
MQPI-212-0005	****7827*	RUÍZ TEJERO, MIGUEL	5
MQPI-212-0006	****6140*	NOGUERA PASCUALVACA, ANDALUCÍA	6
MQPI-212-0007	****0170*	AGUILAR GIL, JUAN MANUEL	7
MQPI-212-0008	****7838*	PECHO OCHOA, JUAN CARLOS	8
MQPI-212-0009	****9505*	ALBA GARRUCHO, JUAN LUIS	9
MQPI-212-0010	****0756*	RUÍZ GÁLVEZ, DAVID	10
MQPI-212-0011	****2935*	ANTÚNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	11
MQPI-212-0012	****1771*	MARÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ	12
MQPI-212-0013	****5196*	GARCÍA GARCÍA, CRISTIAN	13
MQPI-212-0014	****6435*	LANDI RAMOS, DAVID	14
MQPI-212-0015	****4403*	LANDI MOLINA, DAVID	15
MQPI-212-0016	****6713*	GÓMEZ TOCINO, JAIME	16
MQPI-212-0017	****8606*	OLMO MARÍN, JOSÉ LUIS	17
MQPI-212-0018	****7008*	ARAGÓN MARTÍNEZ, LUIS	18
MQPI-212-0019	****8445*	REYES GONZÁLEZ, ANTONIO	19